



**REGULACIÓN**

**REGLAS DE CONDUCTA  
PARA MIEMBROS**

**MIEMBROS**

## Advertencia

Tenemos el placer de introducir las nuevas reglas de conducta, basadas en principios, para los miembros de RICS.

Estas reglas claras y simples son la culminación de la revisión total de la regulación de RICS que nos ha permitido centrarnos en nuestras metas reguladoras y adoptar los cinco principios básicos de una mejor y más eficiente, regulación:

- **Proporcionalidad**
- **Responsabilidad**
- **Consistencia**
- **Certeras**
- **Transparencia**

Consecuentemente, el libro de reglas de conducta se ha reducido de 60 páginas a menos de 10, reduciendo la carga de regulación de los miembros y colocando a RICS como regulador profesional preparado para el siglo XXI.

Las reglas de conducta para los miembros cubren aquellas materias por las cuales los miembros individuales son responsables en su vida profesional. Se ha creado por primera vez, un sistema de las reglas que se aplican igualmente a todos los miembros, dondequiera que estén en el mundo y sea el que sea su campo de actividad elegido.

Existen a disposición de los miembros, una serie de fact sheets que proporcionan más información acerca de las reglas.

Tenemos el convencimiento de que estas reglas proporcionarán una buena base a RICS y sus miembros, al mismo tiempo que protegen al público en general y la reputación de la profesión en los próximos años.

Teresa Graham  
Presidente  
Comité de Regulación

James M Allan  
Secretario honorario

Estas reglas de conducta para los miembros de RICS han sido elaboradas por el Comité de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) al amparo del artículo 18 Supplemental Charter de 1973 y la sección V de los Bye-Laws de RICS.

Entran en vigor el 4 de junio de 2007.

# REGLAS DE CONDUCTA PARA MIEMBROS

## PARTE GENERAL

### Alcance

Estas reglas especifican los estándares de conducta y de práctica profesionales que se esperan de los miembros de RICS. Estas reglas no repiten obligaciones que aparezcan ya en la legislación vigente, como, por ejemplo en las áreas de discriminación y empleo.

Tampoco cada falla o problema de un miembro ni su falta de acatar estas reglas, dará lugar necesariamente a procedimientos disciplinarios.

Sin embargo, una falta de seguir cualquier dirección se asoció a las reglas es un factor que será considerado si es necesario examinar el comportamiento de un miembro. En tales circunstancias un miembro puede estar pidiendo justificar los pasos que tomaron y esto se puede tomar en consideración.

Los miembros deberán gobernarse tanto por el espíritu de las reglas como por los términos específicos.

## ESTÁNDARES PERSONALES Y PROFESIONALES

### Interpretación

1 Para estas reglas, a menos que el contexto requiera de otra manera, un "miembro" significa un Fellow, Miembro profesional, Miembro Técnico o Miembro Honorario de RICS o un miembro de las Clases asociadas.

### Servicio de documentos

2 Cualquier aviso o documento requeridos por o para los propósitos de estas reglas que deban ser servidos o enviados a un miembro podrán serlo en persona o por correo a la última dirección que el miembro haya notificado a RICS

## REGLAS DE CONDUCTA PARA MIEMBROS

### **Integridad**

3 Los miembros actuarán siempre con integridad y evitarán los conflictos de interés y cualquier acción o situación que sean contrarias con sus obligaciones profesionales.

### **Capacidad**

4 Los miembros realizarán su trabajo profesional con la habilidad, el cuidado y la diligencia debidas y con el respeto apropiado para los estándares técnicos esperados de ellos.

### **Servicio**

5 Los miembros realizarán su trabajo profesional de manera adecuada y con el respeto apropiado por los estándares de servicio y el cuidado al cliente esperado de ellos.

### **Desarrollo profesional continuado**

6 Los miembros llevarán a cabo y registrarán de por vida el necesario desarrollo profesional continuado y a petición de RICS, proporcionarán evidencia de ello.

### **Solvencia**

7 Los miembros se asegurarán de que sus finanzas personales y profesionales están gestionadas adecuadamente.

### **Información a RICS**

8 Los miembros someterán conforme requerida, aquella información que el Comité regulador pueda requerir dentro de la razón.

### **Cooperación**

9 Los miembros cooperarán plenamente con el personal de RICS y cualquier persona designada por el Comité regulador.

**Royal Institution of Chartered Surveyors**

12, Great George Street  
Parliament Square  
Londres SW1P 3AD  
Reino Unido  
T +44 (0) 870 333 1600  
F +44 (0) 20 7334 3862  
splondon@rics.org  
www.rics.org